



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000151
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 431/24

Fecha: 11 10 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/431

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 11 de 10 del 2024 al 11 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Ubicación/calle: DOMBEYA Mza: 61 Lote: 3 Fraccionamiento: CD. NATURA 1RA ETAPA Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024 Boleta Predial: [REDACTED] Superficie Escriturada: 144.00 M2 Tipo de Lote: DÚPLEX						
DATOS DEL PROPIETARIO Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V. Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2292170748 C.P. ----- No. 1122 INT						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada: Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1276/2024 Fecha: 29/09/2023 Folios de Alineamiento: 475/24 Fecha de Otorgamiento: 11/10/2024 total de viviendas autorizadas: 2 vivs. Obra Nueva: 124.922 m2 Superficie de Construcción que se Autoriza: 124.922 m2 Barda: 16.68 ml Superficie de Construcción existente (en su caso): m2 Alberca: ----- m2 Ampliación: ----- m2 Tipología de la edificación a construir: 2 VIVS. CASA MUESTRA DE 62.461 M2 C/U Regularización: ----- m2 1 LOTE DUPLEX. Revalidación: ----- m2 Resolutivo de Impacto Ambiental: Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL Oficio No. 150/UGA/IRA.2263/23 Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.030 ml COS por prototipo: 43.38 %m2 Dependencia: SEMARNAT No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA Dictamen de Desarrollo Urbano Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente: Oficio No. ----- No. Folio: 20241011/13/00023 RELOTIFICACION NO. Fecha de Expedición: 11 10 24 importe Total del pago: \$ 11,114.00 DOPDU/FRACC/RP/2305/2024						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA FERNÁNDEZ		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FERNANDO ESPINOSA SILICEO	Cedula Profesional:	3588762
Registro Mpal.	PRO-LAFO-240-22		Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	3492906
Cedula Profesional:	4801136		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	-----					
FUNDAMENTOS						
El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeña Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XI inciso I), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso I), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Construcciones antes mencionado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I), fracción II inciso I), 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso I), 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la habilitación, subdivisión, movimientos de Tierra, Reliaves, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreción la posesión del Predio.						
AUTORIZACIONES						

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3, Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).